



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2023-00053-00**

Se incorpora al expediente la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con nota devolutiva. Se pone en conocimiento para los fines pertinentes. La parte actora deberá aclarar si realizó algún tipo de reclamación en atención a la citada devolución, y así mismo, allegar certificado de tradición actualizado, para verificar si existió tradición posterior a la prueba aportada con la demanda.

Para todos los efectos téngase en cuenta que venció el término del emplazamiento realizado en el Registro Nacional de Emplazados y de Procesos de Pertenencia, en silencio.

De otra parte, la demandada a través de apoderado judicial contestó la demanda y formuló medios exceptivos, de los cuales se surtirá su traslado en oportunidad atendiendo que no se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.

Finalmente, aun cuando se aportaron en debida forma las fotos de la valla, el hecho de que no se haya registrado la demanda, no permite en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 375 del Código General del Proceso, designar curador *ad litem* que represente a las Personas Indeterminadas.

Notifíquese,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 25 del 23-feb-2024



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-**2023-00053-00**

Una vez se integre en la demanda principal el contradictorio, se proveerá sobre la demanda de reconvención propuesta por la demandada determinada, a través de apoderado judicial.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is positioned above a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 25 del 23-feb-2024

(2) *cdo 2*

Gss